



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires gestione la creación de Unidades Fiscales de Instrucción Judicial especializadas en delitos y contravenciones informáticas.


MARIA MARTA CORRADO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados...
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Hoy en día el intercambio de material, opiniones y hasta transacciones que se pueden llevar a cabo por medio de internet, son una herramienta sumamente útil y cotidiana. En cuestiones de segundos mediante una videollamada o teleconferencia podemos recorrer el mundo.

La facilidad de acceso a internet, sumado a la autonomía y a la libertad de uso se puede convertir en un arma para cometer actos delictivos.

En cuanto a hechos cometidos en esta orbita hay dos tipos; el primero referido a delitos que afecten a personas por intermedio de internet como son el grooming, hostigamientos, ciberbullying y la pornografía infantil. Por otro lado actividades delictivas de piratería cuyo fin son los datos que posee una máquina, como son los robos de códigos, contraseñas, números de tarjetas de crédito y archivos. En definitiva, esto al alcance de la mano, sin la regulación pertinente y los controles adecuados, concurre a la realización de un delito que sin personal especializado en investigación sería muy difícil llegar al autor.

Hoy en día, la práctica de estos delitos se perfecciona de la misma manera que se perfeccionan los usuarios con el vínculo con la máquina.

La susceptibilidad de sufrir algunos de estos delitos es solamente comparable con el número de usuarios; estos son todos aquellos que tienen a su alcance internet diariamente.

El caudal virtual con el que cuenta la sociedad hoy en día es un blanco fácil para el ataque de hackers y delincuentes informáticos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Creo en la necesidad de crear una unidad especializada en la investigación de delitos informáticos dada la complejidad delictiva y en pos de lograr evitar la contaminación de las pruebas durante los procesos judiciales, que pueden darse en situaciones de traslado o derivación a otros departamentos que cuenten con este tipo de fiscalías.

Sumado al beneficio de la investigación realizada por personal calificado no es de menor importancia que las fiscalías donde anteriormente recaían este tipo de delitos se verán, en parte, aliviadas.

Desde el punto de vista de la fiscalía, la capacitación a los fiscales es importante para entender la lógica de la investigación de los delitos informáticos por la actualización constante que tiene esta problemática.

El personal de dicha fiscalía tiene que estar capacitado para actuar sobre: internet, CPU, discos rígidos, decodificadores, notebooks, celulares, tablets y todos aquellos dispositivos de video y acceso a internet. Por otro lado debe recibir una clara instrucción en sistemas para entender los procesos del delito en la etapa informática, así como el lenguaje específico empleado.

Estadísticamente hablando, hoy en día este tipo de delitos aumentan entre un 10% y un 13% anual, por lo que creo conveniente actuar lo antes posible para prevenir el aumento de esta modalidad delictiva.

Este tipo de delitos, en su gran mayoría, afectan la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad de información, la privacidad, el patrimonio y la reputación entre otras.

Existe un precedente muy cercano en la creación de una fiscalía de delitos informáticos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma funciona desde hace dos años habiendo arrancado como una prueba piloto. Según datos que ha brindado esta reciente institución a principios de octubre del año vigente, los casos de pornografía infantil son



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



los de más alto porcentaje, representando aproximadamente el 84% de los delitos de índole informático. El resto de los ilícitos se dividen entre daños en sistemas y accesos ilegítimos de los mismos, mientras que en una medida mucho menor se encuentra el acceso indebido a comunicaciones virtuales. Esta fiscalía fue la primera en el país en trabajar con esta clase de delitos que por su complejidad y dificultad en la individualización de los autores merece un tratamiento diferente a cualquier otra causa penal.

Para finalizar, considero que estamos ante una asignación pendiente sobre la creación de fiscalías de delitos informáticos en la Provincia de Buenos Aires. Tomando los datos necesarios, e imitando ejemplos que han resultado exitosos a nivel nacional, se puede llevar al ordenamiento provincial unidades de investigación de similares características. Por todo lo desarrollado solicito a esta Honorable Cámara que acompañe esta iniciativa con su voto positivo.


MARIA MARTA CORRADO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires